



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-00883-00

Se acepta la sustitución de poder efectuado en favor de la sociedad **Cobroactivo SAS** en los mismos términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

Para todos los efectos a los que haya lugar, téngase en cuenta que el profesional del derecho **Julián Zarate Gómez** actuará en nombre de la sociedad en comento y por ende como apoderado judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d724d7a8143eb202180d343b802234b0dcd793a2f2eeb86f088bf700b5f71fbf**
Documento generado en 28/08/2020 01:56:40 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 058 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria